

DECRETO N°

4731

19 DIC. 2022

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- La Notificación, Proceso Rol. 76.243 de fecha 15 de noviembre de 2022, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2022.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Propietario	Conductor	Camión Patente	Valor Infracción
15.11.2022	76243	Municipalidad de Temuco	Erbert Andrés Álvarez Puga	RKVZ 74	\$ 91.736.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 – 9, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, por exceso de peso de residuos para circular por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de \$ 91.736.-
- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 91.736.- al Item 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2022.
- 3.- Se solicita a Asesoría Jurídica, la instrucción para investigación sumaria del funcionario que se indica. Por documentos enviados al Administrador Municipal, mediante ORD. N°351 de fecha 07/12/2022.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/MAAE/PPR/chl



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

(Decreto Infracción Lautaro 2022 416)

2614528